



DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO N° 2940 /
FIJA MONTO FONDO FIJO GASTO MENOR
REQUINOA, 30 NOV 2022

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

La Ley N°19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de Servicio. Decreto N°250 que aprueba reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos Administrativos

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

CONSIDERANDO

El Correo Electrónico de fecha 15.11.2022, de Srta. Paulina Rojas Fuentes encargada del Programa Promoción de Salud a Jefe de Departamento, donde solicita fondo a rendir para realizar compras de actividad comunitaria a realizar en el mes noviembre. El cual será adquirido por anticipo a rendir.

La necesidad de contar con fondos en efectivo ya que proveedor no acepta orden de compra.

El Decreto Alcaldicio N° 3090 de fecha 28 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2022.

DECRETO

FIJASE, la suma de \$ 512.300, como Fondo Fijo no renovable y por única vez, por la adquisición de insumos para realizar actividad comunitaria en el mes de noviembre. El cual será adquirido por anticipo a rendir.

DESIGNASE, al Srta. Paulina Rojas Fuentes, encargada del Programa Promoción de la Salud, Rut [REDACTED] para manejar dicho fondo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

MAVS/MAVS/GVB/MMA/lao

DISTRIBUCIÓN:

- Of. De partes Alcaldía (1)
- Adquisiciones Dpto. Salud (1)
- Ley de Transparencia (1)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE